

## Resolución Gerencial General Regional No. 601 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 AGO 2019

VISTO: El Informe N° 1145-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1273054 y Reg. Exp. N° 972792, y demás documentación adjunta en cinco (5) folios útiles; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 269-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo de 2019, se reconformó el Comité de Recepción y Liquidación de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Santa Ana, de la Micro Red Santa Ana, Red Huancavelica", integrada por los siguientes profesionales: Ing. Jhorch Antony Inga Jaime-Presidente, CPC. Jonny Condori Boza-Primer Miembro, Iván Marino Olarte Breña- Residente de Obra-Segundo Miembro, Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid – Tercer Miembro; Tec. Mantenimiento Lorenzo Mallqui Córdova (DIRESA)- Cuarto Miembro y el M.C. Manuel Javier Mezones Vega (Jefe del Centro de Salud) – Quinto Miembro;

Que, al respecto mediante Informe N°1145-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, da cuenta que durante el proceso de Liquidación se pudo observar que el Ing. Jhorch Antony Inga Jaime, ya no labora en el área de Liquidación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, por lo que se propone al Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, asuma el cargo en remplazo del Ing. Jhorch Antony Inga Jaime, para culminar con la Liquidación Técnico Financiera Final posterior a la recepción del proyecto en mención, a tal efecto, resulta necesario proceder a la nueva reconformación de la citada comisión a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Liquidación de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Santa Ana, de la Micro Red Santa Ana, Red Huancavelica", que estará integrada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia	
PRIMER MIEMBRO	CPC. Jonny Condori Boza	











## Resolución Gerencial General Regional No. 601 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 AGO 2019

ARTÍCULO 2°.-La comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N°020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 269-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo de 2016, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

THE WILLIAM PAGE OF THE CONTROL OF T

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL





CDTR/gem